



**UNIDAD NACIONAL DE FISCALIAS ESPECIALIDADES DENTRO DEL
MARCO DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES**

TRAMITE No. 110016000253200780018(71)

POSTULADO: RAMIRO VANOY MURILLO

BLOQUE MINERO

**DIRECCIÓN: PREDIO LOTE DE TERRENO (LOS ZAMBITOS LOTE 1)
UBICADO EN LA VEREDA FATIMA DEL CORREGIMIENTO DE VILLA
FATIMA DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA - CÓRDOBA. F.M.I. No. 142-
25706. CEDULA CATASTRAL 00-00-0022-018-000.**

ACTA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE

En el municipio de Buenavista, del Departamento de Córdoba, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021) siendo las 14:00 horas, con apoyo de logística y seguridad por parte de la Policía Nacional – Grupo Reacción Ganadera Distrito 3 Planeta Rica, al mando del Patrullero Carlos Pulido identificado con cédula de ciudadanía No. 15.646.331 y por parte del Ejército Nacional – Batallón Rifles –Compañía Esparta 2 –al mando del Sargento Segundo JUAN REYES BARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.389.407, con presencia del Investigador y topógrafo adscritos al CTI designados para esta

comisión desde la ciudad de Bogotá adscritos a la Unidad Nacional de Fiscalía Especializada de Justicia Transicional, LUIS MIGUEL TORRES ARDILA identificado con C.C. No. 79.403.975, EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ C.C. 93.388.720, LUIS HERNANDO MORALES RAMIREZ con C.C. 70.555.664 y JHON EDUARDO RAMIREZ BERMUDEZ C.C. 80.280.436; los funcionarios designados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas JONATHAN RIVERA PEÑA IDENTIFICADO CON C.C. No. 1.121.901.659, Administrador de bienes, quien suministra la siguiente dirección para efecto de enteramientos, notificaciones y citaciones: Carrera 85 D No. 46 A 65 Piso 3, Complejo Logístico San Cayetano en Bogotá y Tel. No. 7965150 Ext. 2275, la suscrita Fiscal MARIA ARCELIA MORENO ARANGO adscrita al Grupo de Persecución de Bienes dentro del marco de la Justicia Transicional nos hacemos presentes en el inmueble en cita a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por el Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO Magistrado con Función de Control de Garantías Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Medellín, en audiencia celebrada en última cesión el día 29 de enero de 2021 [ACTA No. 9], dentro del radicado de la referencia. Al llegar al predio aludido somos atendidos por el señor FREDIS ALFONSO GIRALDO PULGARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 78.295.326 expedida en Montelibano- Córdoba, quien manifestó ser administrador del inmueble y a quien se le enteró de la naturaleza y objeto de la presente diligencia. Por lo enunciado la suscrita Fiscal le comunica a quien atiende la diligencia que el objeto de la misma, no es otro que **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO** este predio, en consideración a que en la audiencia ya referida el señor Magistrado de Control de Garantías ordenó comisionar a la Fiscalía General de la Nación para efectuar la diligencia antes mencionada. Medida cautelar de **SECUESTRO** que se impone en el predio identificado conocido con el nombre de **"LOTE DE TERRENO" (LOS ZAMBITOS LOTE 1)** con las especificaciones de matrícula inmobiliaria y cédula catastral antes señaladas. Acto seguido, se da inicio al recorrido del terreno precitado, procediendo a identificar el predio el que se verifica y se fija en fotografías, en virtud de orden judicial previamente impartida. A continuación, se procede a su identificación de la siguiente manera:

UBICACIÓN DEL PREDIO:

ES UN PREDIO QUE SE CONOCE CON EL NOMBRE "LOTE DE TERRENO" (LOS ZAMBITOS LOTE 1) UBICADO LA VEREDA FATIMA DEL CORREGIMIENTO DE VILLA FATIMA DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA -CORDOBA, Conforme se especifica en los documentos obrantes en la carpeta de las diligencias de alistamiento. Plano Topográfico y demás informes de policía judicial. CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 142-25706, antes 141-12202.

DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL PREDIO:

- **ÁREA DEL PREDIO:** CIENTO SESETE HECTAREAS (160 Ha), de acuerdo a informe de alistamiento No. 9-220685 del 15 de noviembre de 2018.

PUNTO	LONGITUD	LATITUD
1	75°20'31.2"W	08°05'54.1"N
2	75°20'33.7"W	08°05'38.0"N
3	75°21'24.5"W	08°05'50.3"N
4	75°21'52.6"W	08°06'08.7"W
5	75°22'13.8"W	08°06'16.6"W
6	75°22'14.2"W	08°06'34.1"N
7	75°21'36.0"W	08°06'10.3"N
8	75°20'58.4"W	08°06'24.2"N

Cuadro de coordenadas puntos georreferenciados perímetro predio. Datum de mapa WGS-84

- **CABIDA Y LINDEROS:**

El predio denominado "Los Zambitos Lote 1" vereda Villa Fátima Corregimiento Villa Fátima", colinda de la siguiente manera:

NORTE: Con predio No. 2307900000000022003400000000,

230790000000000220079000000000,
307900000000000220030000000000 y
307900000000000600002000000000.

ORIENTE: con predio Rio San Jorge.

SUR: Con predio No.

307900000000000220134000000000.

OCCIDENTE: con predio No.

307900000000000220120000000000.

- **FORMA GEOMÉTRICA:** Irregular

- **DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS:**

El predio en valoración se localiza dentro de un entorno destinado netamente a la actividad agropecuaria y ganadera.

El predio se encuentra en la actualidad con cobertura vegetal principalmente de pastos en aproximadamente un 70 % de la finca, en el área restante se presenta cobertura de vegetación nativa y rastrojo principalmente en el entorno de los cuerpos de agua, lo que sirve para conservar y proteger fuentes de hídricas, es importante mencionar que el predio se localiza dentro de un área catalogados por estudios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi como "Terrenos Sujeto a Inundación", lo cual se evidenció en la fecha en que se realizó la entrega, dicha condición hace que el ganado deba ser trasladado durante algunos periodos del año hacia áreas de mayor altura ya que la región se caracteriza por presentar sectores de encharcamiento, en este mismo sentido se dificulta el mantener cultivos permanentes y para adelantar construcciones principalmente de vías se debe realizar un proceso de relleno del terreno.

CONSTRUCCIONES Y ANEXOS

En el predio cuenta con construcciones destinadas a vivienda un kiosco y construcción donde se localiza un tanque de reserva de agua, igualmente se observa un corral para ganado, y anexos necesarios para el

funcionamiento y desarrollo de la actividad ganadera representados en cercas en parte de los linderos y algunas divisiones de potreros, así como bebederos para el ganado.

VIVIENDA:

Se encuentra distribuida en construcciones en un piso separadas por un pasillo y patio central abierto: Consta de Sala comedor 4 alcobas cada una con baño privado pasillo al frente y al costado. Una construcción contigua con comedor cocina amplia patio de ropas con un cuarto y baño, continuación se localiza alcoba de los cuidanderos con baño y cocina. KIOSCO: Espacio abierto tipo salón y baño Piso en cerámica y cubierta en palma. CORRAL: Cerramiento en madera aserrada piso en tierra y placa de cemento en corredor de entrada con cubierta en teja de zinc. Establo con cubierto en teja de zinc sobre columnas de concreto y cubículos en madera en buen estado de conservación, una perrera en estructura en madera y cubierta en palma y piso en concreto. Cuarto de almacenamiento en bloque pañetado y cubierta en teja de zinc con piso en concreto y una zona de parqueo en estructura de madera en gravilla y cubierta en teja de zinc. De acuerdo con el recorrido realizado por los linderos a través de un cuadricoptero de referencia DJI matrice 210, se identificaron los linderos a través de imágenes y video del predio.

SERVICIO PÚBLICOS:

El sector de localización cuenta con redes de servicios de energía eléctrica y acueducto veredal.

DESTINACIÓN ACTUAL DEL PREDIO:

USO DEL BIEN:

Al momento de la diligencia el predio está siendo utilizado para el pastoreo de ganado vacuno a menor escala, en las áreas no anegadas del predio.

A continuación, se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO el presente predio rural denominado "LOTE DE TERRENO" (LOS ZAMBITOS LOTE 1)** identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 142-25706, de la Oficina de Instrumentos Públicos de **Montelíbano (Córdoba)**. Consecuencialmente se designa al **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS -UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS -** como **SECUESTRE** del predio en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005; Artículo 16 de la 1592 de 2012 (que adiciona el artículo 17 B a la Ley 975 de 2005); artículo 2.2.5.1.4.1.2. del Decreto 1069 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho -; artículo 52 y concordantes de la Ley 3011 de 2013 (Que deroga el Decreto 4760 de 2005), artículo 52 de la Ley 1564 de 2012 (**CGP**) y demás normas vigentes y concordantes, representados por los funcionarios anteriormente mencionados y que se encuentran presentes en esta diligencia a quienes se les exhorta sobre el cumplimiento del cuidado debido respecto a los bienes que por esta acta se les entrega, so pena de las consecuencias legales que se derivan de su incumplimiento, enterados de lo anterior, **aceptan el cargo**. De la misma forma, se les hace saber a quién atiende la diligencia que desde este momento en adelante y para todos los efectos relacionados con el predio aludido, deberá entenderse **DIRECTAMENTE** con el **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS**, entidad a disposición de quien queda el inmueble y quien desde ahora dispondrá lo de su cargo respecto a su administración, destinación y tenencia hasta tanto se resuelva en sentencia el destino que ha de correr el predio antes mencionado. En desarrollo de las normas anunciadas anteriormente, procede la suscrita Fiscal a hacer la entrega real y material del inmueble a los prenombrados funcionarios adscritos al Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Acto seguido, en uso de la palabra JONATHAN RIVERA PEÑA, en su condición de representante del Fondo de Reparación a las Víctimas quien así expone:" Se que se recibe física y materialmente el predio LOTE DE TERRENO (LOS ZAMBITOS LOTE 1) identificado con el FMI 142-25706 , se realizó el recorrido al predio, donde se encontró la ocupación del señor del Señor FREDIS ALFONSO GIRALDO PULGARIN quien es administrador del predio, se le explica la naturaleza de la diligencia y la necesidad de suscribir un contrato de arriendo en el predio, se le informo de la figura

de comodato precario por 30 días para la formalización del contrato, se solicita comunicarse con su jefe de GANADERA SURA nit 900162827-3, propietarios del predio y accedieron a la formalización, por este motivo se otorga la figura de **COMODATO PRECARIO** por 30 días y se entrega formulario de arriendo.

Acto seguido, se le comunica a quien atiende la diligencia, señor FREDIS ALFONSO GIRALDO PULGARIN, que, a partir de la suscripción de esta acta, el **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS -UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS -**, da inicio a los actos de administración del inmueble, en consecuencia, no pueden realización ninguna modificación yo alteración al inmueble o a sus construcciones, manifestando que no tiene nada que adicionar.

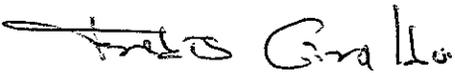
Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (x) al funcionario del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS:

(x) Acta de Secuestro

Sin ser otro el objeto de esta diligencia se da por finalizada y se firma por quienes ella intervinieron, una vez leída y aprobada siendo las 4:30 horas.


MARIA ARCELIA MORENO ARANGO
Fiscal 139 de Apoyo al Despacho 8

Quien atiende la diligencia

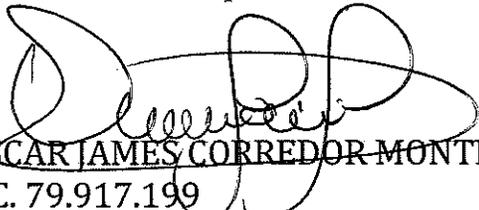

FREDIS ALFONSO GIRALDO PULGARIN
C.C. 78.295.326



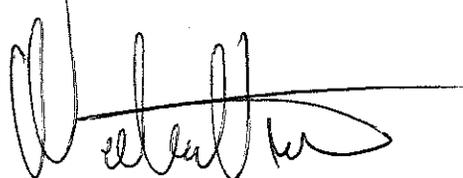
JONATHAN RIVERA PEÑA
C.C. 1.121.901.659
Administrador de bienes FRV



ANGELA TOBINSON HAWASLY
C.C. 23.181.510 de Sincelejo
Abogada TP. No. 234644 del C.S.J.
Fondo Para la Reparación de las Víctimas



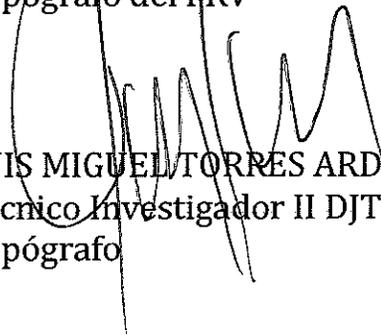
OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO
C.C. 79.917.199
Administrador de Bienes del FRV



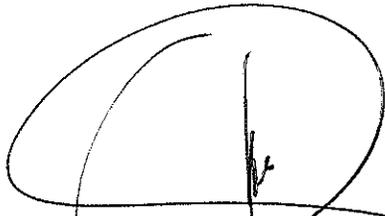
WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO
C.C. 11.255799
Técnico en Cartografía FRV



KEVIN PAEZ ESPITIA
C.C. 1.022.408.173
Topógrafo del FRV



LUIS MIGUEL TORRES ARDILA
Técnico Investigador II DJTGB Bogotá
Topógrafo



EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ
Técnico Investigador II DJTGB Bogotá
Topógrafo



LUIS HERNANDO MORALES RAMIREZ
Técnico Investigador IV DJTGB Bogotá



JON EDUARDO RAMIREZ BERMUDEZ
Técnico Investigador I DJTGB Bogotá